

408

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., -4 FEB 2022

REF: 2020-00376

Téngase en cuenta para los correspondientes efectos legales, los informes secretariales de fecha 9 de diciembre de 2021, obrantes a folios 352 y 383.

Una vez, la parte actora aporte el certificado de tradición del bien sobre el que versa la demanda con el registro de la respectiva sucesión notarial y se notifique a la parte demandada, se proseguirá con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO No. 006
fijado hoy 07 FEB 2021

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario

